

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Orden Foral 65/2026, de 4 de marzo. Aprobar la convocatoria de ayudas a la contratación de seguros ganaderos para el año 2026 de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras aprobadas según Decreto Foral 35/2025, de 14 de octubre, del Consejo de Gobierno Foral**

Por Decreto Foral 35/2025, de 14 de octubre, del Consejo de Gobierno Foral se aprobaron las bases reguladoras del sistema de acceso a las ayudas a la contratación de seguros ganaderos incluidos en los planes anuales de seguros agrarios combinados para especies ganaderas.

En el artículo 1.2 de dichas bases reguladoras se establece que anualmente se aprobará la correspondiente convocatoria de ayudas, que incluirá la reserva de crédito y partida presupuestaria, el importe máximo y mínimo de subvención, el porcentaje a subvencionar, las líneas subvencionables y el periodo de contratación de las pólizas subvencionables.

Considerando que en el Presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, existe la partida "40102. G/419402/47900406 Fomento Contratación Seguros Ganaderos" con crédito suficiente, se propone aprobar para el año 2026 la convocatoria de estas ayudas.

Vistos los informes preceptivos, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 78/2024, del Diputado General, de 28 de junio que modifica el Decreto Foral 152/2023, del Diputado General, de 30 de junio, por el que se determinan los departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027 y haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria de ayudas a la contratación de seguros ganaderos para el año 2026 de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras aprobadas según Decreto Foral 35/2025, de 14 de octubre, del Consejo de Gobierno Foral, con arreglo al siguiente detalle:

a) Reservas de crédito: 35.000,00 euros, con cargo a la partida "40102. G/419402/47900406 Fomento Contratación Seguros Ganaderos" del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el año 2026.

Dichos créditos podrán ser incrementados con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en las partidas presupuestarias. Dichas cuantías adicionales serán por un importe máximo igual a los reservados inicialmente en cada partida.

b) Importe máximo y mínimo de subvención: No se concederán ayudas cuyo importe, tras aplicar los eventuales porcentajes y reducciones establecidos en las bases, sea inferior a 100,00 euros ni se concederán ayudas por importe superior a 4.000,00 euros.

c) El porcentaje a subvencionar será el 65 por ciento del coste neto de la póliza subvencionable.

d) Líneas subvencionables:

- Línea 401 del Plan de Seguros Agrarios para explotaciones de ganado vacuno de producción y reproducción que sea de aplicación en Álava.

- Línea 407 del Plan de Seguros Agrarios para explotaciones aviares de puesta que sea de aplicación en Álava.

e) El periodo de contratación de las pólizas subvencionables será del 23 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Segundo. Contra la presente orden foral, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la publicación; o, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de País Vasco, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Tercero. Publicar la presente resolución en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 4 de marzo de 2026

Diputada Foral de Agricultura
NOEMÍ AGUIRRE QUINTANA

Director de Agricultura
DAVID FERNÁNDEZ SARABIA